



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

VERSION: 01/2017; REVISION: 00/2017

PRESENTADO POR:

SR. JOSE ROLANDO ROSALES MENDOZA.
SR. JUAN CARLOS FLORES.
LIC. BENJAMIN ESCOBAR "ASESOR ISDEM".
LIC. JOSE RODRIGO TOLEDO RIOS.
BR. JHONY FISHER CASTILLO MENDEZ.
BR. VICTOR ARMANDO QUINTANILLA CRUZ.

CON EL APOYO TECNICO DEL ISDEM

APROBADO EN SESION "EXTRAORDINARIA" EN LA FECHA:
"23/11/2017", ACTA N° 46, ACUERDO N° 4.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



INDICE:

CONTENIDO:	PAGS.
INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVOS.....	3
BASE LEGAL.....	4
BASE TEÓRICA.....	12-14
METODOLOGÍA.....	15
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	16
ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION.....	17
CATÁLOGO DE UNIDADES.....	18
DESCRIPTOR DE LA FUNCIONES DE LAS UNIDADES.....	19-63





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



1. INTRODUCCION:

- a. El presente manual pretende contribuir a la generación de un ordenamiento organizativo y funcional de la Municipalidad de San Luis La Herradura, que propicie la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, de tal manera que cada una de las unidades en ella existentes contribuyan desde la especificidad de su labor a dicha consecución, actuando bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia. El manual además busca presentar la estructura organizativa de la Municipalidad de San Luis La Herradura resultante del proceso de revisión por el cual ha transcurrido durante el presente año.
- b. El manual muestra en su contenido lo relativo a los objetivos específicos que persigue, la metodología por medio de la cual se ha construido y actualizado, el marco legal que le sustenta, la estructura actual de la Municipalidad, el catálogo de unidades que permite identificar los niveles gerenciales en su relación con las unidades y secciones existentes en la Municipalidad.
- c. Este manual responde en cada una de sus partes y consideraciones a las disposiciones de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y ha sido elaborado con el apoyo de El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en el marco del acompañamiento a los procesos de fortalecimiento y modernización institucional de las municipalidades.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover el ordenamiento interno de la Municipalidad que propicie el fortalecimiento, integración y desarrollo eficiente de las funciones que competen a cada unidad dentro de la organización y administración de la Municipalidad de San Luis La Herradura.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Favorecer la actualización de la estructura organizativa de la Municipalidad.
- II. Establecer líneas de autoridad y responsabilidad, para prevenir la duplicidad de funciones y esfuerzos al interior de la Municipalidad.
- III. Establecer los niveles jerárquicos y líneas de comunicación formal entre las diversas unidades administrativas para favorecer la eficiencia y efectividad en la gestión municipal.
- IV. Institucionalizar las funciones y relaciones de dependencia entre las unidades que integran la Administración Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



3. BASE LEGAL

La base legal del Manual de Organización y Funciones, está sustentada en las diferentes leyes y reglamentos que regulan a las municipalidades en cuanto a su organización y funcionamiento.

I. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Art. 219.- Se establece la carrera administrativa.

La ley regulará el servicio civil y en especial las condiciones de ingreso a la administración; las promociones y ascensos con base en mérito y aptitud; los traslados, suspensiones y cesantías; los deberes de los servidores públicos y los recursos contra las resoluciones que los afecten; asimismo garantizará a los empleados públicos a la estabilidad en el cargo.

II. CODIGO MUNICIPAL.

Art. 3. La autonomía del Municipio se extiende a:

4). El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código.

TITULO VII: DEL REGIMEN DEL PERSONAL, CAPITULO UNICO.

Art. 110. Los municipios deberán establecer en su jurisdicción la carrera administrativa de conformidad a la ley de la materia y podrán asociarse con otros para el mismo fin.

III. LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Art. 9. Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. Esta unidad será organizada según las necesidades y características de cada entidad e institución, y dependerá directamente de la institución correspondiente.

IV. LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Del Objeto.

Art. 1.- El objeto de la presente Ley es desarrollar los principios constitucionales relativos a la carrera administrativa municipal y garantizar la eficiencia del Régimen Administrativo Municipal mediante el ofrecimiento de igualdad de oportunidades para el ingreso al servicio público municipal, la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. Para lograr estos objetivos, el ingreso, la permanencia y el ascenso en los empleos de la carrera administrativa municipal se hará exclusivamente con base en el



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



mérito y aptitud; con exclusión de toda discriminación que se base en motivos de carácter político, racial, social, sexual, religioso o de cualquiera otra índole.

Cada Municipalidad deberá regirse conforme a las disposiciones establecidas en la presente ley.

De las excepciones a la carrera administrativa.

Art. 2.- No estarán comprendidos en la carrera administrativa municipal los funcionarios o empleados siguientes:

1.- Los funcionarios de elección popular.

2.- Las personas contratadas temporal o eventualmente para desarrollar funciones del nivel técnico u operativo en base al alto grado de confianza en ellos depositado.

“Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza, tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerentes de Área o Directores, Auditores Internos, Jefes del Cuerpo Encargado de la Protección del Patrimonio Municipal y Jefes de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, los cuales serán nombrados por las respectivas municipalidades o entidades municipales.”

3.- Las personas contratadas temporal y eventualmente para estudios, consultorías, asesorías, capacitaciones o labores específicas que no constituyan una actividad regular y continua de la Municipalidad o entidad municipal contratante y que requieran conocimientos técnicos o profesionales que no puedan desempeñarse por personal de la misma.

4.- Los funcionarios o empleados nombrados interinamente, excepto cuando el nombrado ya estuviere comprendido dentro de la carrera administrativa municipal.

5.- Las personas contratadas temporalmente, para desarrollar labores contempladas dentro de partidas presupuestarias que obedecen a la solución de necesidades eventuales de la administración municipal, dentro de las cuales está la contratación de personal de manera temporal o las contratadas para la realización de obras, reparación de las mismas o para trabajos eventuales derivados de hechos o circunstancias extraordinarias. La relación de trabajo de estos servidores se regulará por el Código de Trabajo en lo relativo a dichas labores.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



De los niveles funcionariales.

Art. 5.- Por su contenido funcional los servidores públicos se clasifican en niveles de dirección, técnicos, administrativos y operativos.

Nivel de dirección.

Art. 6.- Al nivel de dirección pertenecen los servidores públicos que desempeñan funciones de dirección, planificación y organización del trabajo tendentes a lograr los objetivos de la institución.

Nivel técnico.

Art. 7.- Al nivel técnico pertenecen los servidores públicos que desempeñan funciones técnicas o administrativas especializadas y complejas para las que se requiere estudios previos de orden universitario o técnico.

Nivel de soporte administrativo.

Art. 8.- Al nivel de soporte administrativo pertenecen los empleados que desempeñan funciones de apoyo administrativo y técnico para los que se requieren estudios mínimos de bachillerato.

Nivel operativo.

Art. 9.- A este nivel pertenecen los empleados con funciones de apoyo a los servicios generales propios de la institución.

De las categorías.

Art. 10.- En cada uno de los niveles funcionariales y para cada cargo específico, habrá tres categorías. El empleado o funcionario ingresará al nivel correspondiente a la tercera categoría e irá ascendiendo a las superiores de acuerdo a la experiencia, conocimientos, capacitación y méritos acreditados.

El empleado o funcionario tendrá derecho a ascender a una categoría superior, hasta después de dos años de haber desempeñado el cargo o empleo en la categoría anterior y previa calificación positiva de los requisitos de experiencia, conocimiento, capacitación y méritos acreditados establecidos en los manuales descriptores de cargos para la categoría inmediata superior. El ascenso de categoría implica un aumento salarial que deberá contemplarse en los respectivos Manuales Reguladores del Sistema Retributivo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



De los órganos de administración.

Art. 13.- La carrera administrativa municipal será administrada por:

1. Los Concejos Municipales.
2. Los Alcaldes Municipales.
3. Las Máximas Autoridades Administrativas de las Entidades Municipales.
4. Las Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa.

De los Concejos Municipales.

Art. 14.- Los Concejos Municipales son los responsables del establecimiento de la carrera administrativa en sus respectivos municipios, pudiendo hacerlo de forma individual o asociadamente con otras municipalidades.

Son atribuciones de los Concejos Municipales:

1. Aplicar dentro del ámbito de su competencia, la presente ley.
2. Evaluar permanentemente los resultados de la aplicación de la presente ley.
3. Las demás que por ley le correspondan.

De los Alcaldes Municipales.

Art. 15.- Los Alcaldes Municipales, como máxima autoridad administrativa del municipio, son corresponsables con sus respectivos Concejos Municipales en el adecuado establecimiento de la carrera administrativa en su municipalidad.

Son atribuciones de los Alcaldes Municipales:

1. Aplicar, dentro del ámbito de su competencia, la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades de las demás autoridades señaladas en la misma;
2. Dirigir por él mismo o por medio de dependencia especializada todo lo referente a los recursos humanos de la municipalidad;
3. Aplicar las políticas, planes y programas inherentes a la carrera administrativa emanadas del Concejo Municipal;
4. Llevar el Registro Municipal de la Carrera Administrativa;
5. Las demás que por ley le correspondan.

De las máximas autoridades administrativas.

Art. 16.- Las Máximas Autoridades Administrativas de las Entidades Municipales, que en esta ley se denominarán "Máximas Autoridades Administrativas", son las responsables del establecimiento de la carrera administrativa en sus respectivas entidades.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



Son atribuciones de las Máximas Autoridades Administrativas:

1. Aplicar, dentro del ámbito de su competencia, la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades encomendadas a las autoridades de gobierno de las mismas;
2. Dirigir por ellas mismas o por medio de dependencia especializada todo lo referente a los recursos humanos de la entidad municipal;
3. Aplicar las políticas, planes y programas inherentes a la carrera administrativa emanadas de las autoridades de gobierno de la entidad municipal;
4. Llevar el Registro Municipal de la Carrera Administrativa;
5. Las demás que por ley le correspondan.

De las Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa.

Art. 17.- Las Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa, que en esta ley se denominarán "Comisión Municipal" o "Comisiones Municipales", son los organismos colegiados encargados de aplicar la ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos; garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos.

Su creación es obligatoria en cada uno de los municipios de la República y en las demás entidades municipales; no obstante, los municipios podrán asociarse para crear una sola Comisión Municipal con jurisdicción en todos los municipios que lo acordaren.

Integración de las Comisiones Municipales.

Art. 18.- Las Comisiones Municipales estarán integradas por un representante del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal o su representante, un representante de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico y un representante de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo.

En caso de actuación asociada de dos o más municipios para implementar la carrera administrativa, los miembros de la Comisión serán siempre en número de cuatro, designados: uno por los Concejos Municipales, otro por los Alcaldes Municipales, otro por los servidores públicos de los niveles de dirección y técnico y otro por los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo de todas las municipalidades que actúen asociadamente.

En el caso de las Entidades Municipales pertenecientes a una sola municipalidad, conocerá de los procesos y actuaciones que esta ley establece, la Comisión Municipal de la respectiva municipalidad.

En el caso de las Entidades Municipales conformadas por dos o más municipalidades, las Comisiones Municipales se integrarán con representantes designados de la siguiente manera: uno por los Concejos Municipales de los municipios que constituyen la entidad, otro por los Alcaldes Municipales de los municipios que constituyen la entidad, otro por los servidores públicos de los niveles de dirección y técnico y otro por



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo de la entidad. Cuando el número de servidores públicos fuere menor de tres, los representantes de los servidores públicos, serán electos por los representantes de los empleados, funcionarios de las Comisiones Municipales de los municipios participantes conjuntamente con los funcionarios y empleados de la entidad, de entre éstos mismos, en votación convocada por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Habrá un número igual de representantes suplentes, designados o electos de igual manera que los propietarios, que suplirán las vacantes ocasionales o permanentes de los respectivos propietarios.

Los representantes de los Concejos Municipales y de los Alcaldes podrán ser miembros de los mismos Concejos Municipales o servidores públicos de la municipalidad o municipalidades en caso de actuación asociada.

Los representantes de los servidores públicos, en todos los casos a que se refiere este artículo, serán electos de su seno por todos los servidores que asistieren, previa convocatoria por medio de nota circular, con señalamiento de lugar, día y hora hecha por el respectivo Alcalde o Alcaldes en caso de actuación asociada o por el máximo organismo de dirección en el caso de las Entidades Municipales. El acto de votación será presidido por un Presidente y un Secretario electos de entre los funcionarios y empleados de carrera de la municipalidad o municipalidades o de las entidades antes señaladas, asistentes según al caso, que deberá asentarse en acta. La votación será directa e igualitaria y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

La designación o elección de los miembros de las Comisiones Municipales se comprobará con las respectivas certificaciones del punto de acta del Concejo Municipal, del acuerdo del Alcalde y del acta de elección realizada por los servidores públicos, firmada esta última, por el Presidente y Secretario que la presidieron.

En caso de actuación asociada, la designación se comprobará con la respectiva certificación del acta o escritura pública firmada por los Alcaldes de los municipios que actúen asociadamente, en las que se hará mención de las certificaciones a que se refiere el inciso anterior. La elección de los representantes de los funcionarios y empleados de carrera se comprobará con la certificación del acta de elección, firmada por el Presidente y Secretario que la presidieron.

Duración y sede de las Comisiones Municipales.

Art. 19.- Los miembros de las Comisiones Municipales durarán en sus funciones por todo el período de elección del Concejo o Concejos Municipales, pudiendo ser reelectos. Los miembros de las Comisiones continuarán en sus funciones hasta que sean electos o designados los nuevos que les sustituyan.

Las autoridades, los empleados y los funcionarios podrán sustituir en cualquier tiempo a sus respectivos representantes.

La sede de las Comisiones Municipales será la de la respectiva municipalidad o la municipalidad que se hubiere designado por los Concejos Municipales en caso de actuación asociada. En el caso de las Entidades Municipales, la sede de la Comisión Municipal estará ubicada en el local de la respectiva entidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



Las Municipalidades o las Entidades Municipales, en su caso, deberán proporcionar soporte administrativo y técnico a las Comisiones Municipales para el desempeño de sus funciones.

Funcionamiento.

Art. 20.- Las Comisiones Municipales serán presididas por los Alcaldes Municipales o por un representante designado por ellos.

Las Comisiones Municipales sesionarán válidamente con asistencia de tres de sus miembros, siempre que los cuatro miembros que la integran hayan sido convocados y podrán tomar decisiones con el voto de la mayoría de sus miembros. En caso de empate el Alcalde o su representante tendrán doble voto. Funcionarán con un Secretario electo de su seno.

La Comisión Municipal será convocada por el Secretario de la misma, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la sesión. A los miembros de la Comisión no podrá negárseles permiso para asistir a las sesiones de la misma, por todo el tiempo que éstos requieran.

Los miembros de las Comisiones Municipales podrán ser recusados, y deberán excusarse o declararse impedidos de conocer siempre que éste tenga un interés personal o su cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tuviere interés personal en el caso que se trata, las cuales serán calificadas por los miembros de la respectiva Comisión.

Atribuciones de las Comisiones Municipales

Art. 21.- Son atribuciones de las Comisiones Municipales:

1. Ejecutar los procedimientos de selección en los casos de ingreso a la carrera administrativa municipal y de ascenso dentro de la misma;
2. Conocer de las sanciones por suspensiones sin goce de sueldo y postergación en el derecho de ascenso;
3. Conocer de las demandas de los funcionarios y empleados por violaciones a sus derechos consagrados en esta ley, por parte de sus superiores jerárquicos;
4. Rendir un informe semestral de labores al Concejo o Concejos en caso de actuación asociada y a los funcionarios y empleados correspondientes;
5. Informar de manera inmediata de las resoluciones que emita a los Registros Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa Municipal;
6. Las demás que por ley le competan.

Funciones de mediación

Art. 22.- Las Comisiones Municipales podrán actuar como instancias de mediación para solucionar inconformidades o problemas de orden colectivo o individual que puedan agudizarse en perjuicio de alguna de las partes o de la institución. El funcionario, empleado o la autoridad municipal solicitarán la mediación de la Comisión Municipal por escrito.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



Una vez presentada la solicitud, la Comisión Municipal dará traslado a la otra parte, quien tiene un término de tres días hábiles para responder si acepta o no el procedimiento de mediación. De no recibir respuesta en el término señalado se entiende que el procedimiento no fue aceptado y, en caso de la respuesta sea afirmativa, se prosigue con el respectivo trámite.

Una vez aceptado el procedimiento de mediación, la Comisión Municipal invitará a las partes a la sesión de mediación. En la fecha señalada para la sesión, la Comisión Municipal ayudará a las partes de manera independiente e imparcial en sus esfuerzos por lograr el arreglo amistoso de la controversia, sin hacer sugerencias que induzcan a una determinada decisión y para ello explicará a las partes el alcance del procedimiento y sus efectos tanto jurídicos como prácticos y las motivará a expresar y analizar las distintas alternativas de solución de conflicto y, de igual forma, en caso de lograr acuerdo, suscribirá el acuerdo de mediación conjuntamente con las partes.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



4. BASE TEORICA

A continuación, se desarrollan un conjunto de principios de la administración que resultan de especial importancia para la puesta en marcha de una gestión administrativa municipal exitosa.

- I. **La función administrativa** no existe nada rígido ni absoluto, de manera que rara vez puede aplicarse dos veces el mismo principio a condiciones idénticas, pues debe tenerse en cuenta que las circunstancias y las personas involucradas son diferentes en cada situación y cada principio debe adaptarse a todas las mismas. La mesura hecha de tacto y de experiencia es una de las principales cualidades del administrador. Toda regla o medio administrativo que fortifica el cuerpo institucional o facilita su funcionamiento toma lugar entre los principios administrativos siguientes:
 - a. **División del trabajo:** Tiene por finalidad producir más y mejor con el mismo esfuerzo. Es de orden natural (órganos/funciones). La especialización permite adquirir una habilidad, una seguridad y una precisión que acrecienta su rendimiento. Cada cambio de ocupación o de tarea implica un esfuerzo de adaptación que disminuye en una etapa inicial la producción. La división del trabajo permite reducir el número de objetos sobre los cuales deben aplicarse la atención y el esfuerzo, es el mejor medio de obtener el máximo provecho de los individuos y colectividades, ya que tiende a favorecer la especialización de las funciones y a la separación de los poderes.
 - b. **Autoridad – Responsabilidad:** La autoridad consiste en la facultad de mandar y en el poder de hacerse obedecer. En un jefe se distingue la autoridad legal inherente a la función y la autoridad personal formada de inteligencia, saber, experiencia, valor moral, de aptitud de mando, etc. En un buen jefe la autoridad personal es un complemento indispensable de la autoridad legal. No se concibe la autoridad sin la responsabilidad, sin una sanción (recompensa o penalidad) que acompaña al ejercicio del poder. La responsabilidad es resultado de la autoridad, su consecuencia natural (autoridad – nace una responsabilidad). La necesidad de sanción (sentimiento de justicia) es confirmada y acrecentada por la consideración de que en beneficio del interés general se debe alentar las acciones útiles e impedir las que no tienen este carácter. La sanción de los actos de la autoridad es parte de las condiciones esenciales de una buena administración. Se debe primero establecer el grado de responsabilidad y luego la cuantía de la sanción, ante esto resulta muy difícil determinar el grado de influencia del acto de autoridad inicial en el efecto producido y establecer el grado de responsabilidad del jefe. Para mantener el sentimiento de responsabilidad en la institución el juzgamiento exige alto nivel moral, imparcialidad y firmeza.
 - c. **Unidad de Mando:** Para la ejecución de un acto cualquiera un agente sólo debe recibir órdenes de un jefe. Desde el momento en que dos jefes ejercen su autoridad sobre el mismo hombre/servicio se observan estas consecuencias: la dualidad cesa por la desaparición/anulación de uno de los jefes y la salud institucional y colectiva laboral renace; o la unidad o institución continúa debilitándose, pero en ningún caso se produce la adaptación del organismo social o institución a la dualidad de mando. Otras consecuencias son: incertidumbre en el subalterno, confusión, choque de intereses opuestos, disgusto en un jefe, desorden en el trabajo. Una imperfecta delimitación de los servicios conduce también a la dualidad de mando al



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



igual que las continuas relaciones entre los distintos servicios y las atribuciones a menudo imprecisas. Es necesario dividir las atribuciones y separar los poderes de los distintos jefes.

- II. **Unidad de Dirección:** Un solo jefe y un solo programa para un conjunto de operaciones que tienden al mismo fin. Es la condición necesaria para la unidad de acción, de la coordinación de fuerzas y de la convergencia de esfuerzos. La unidad de mando no puede existir sin la unidad de dirección, pero no deriva de ésta. La unidad de dirección se crea mediante una buena constitución de la institucionalidad y su organización clara y eficiente, la unidad de mando depende del funcionamiento del personal.
- III. **Subordinación del interés particular al interés general:** En una institución el interés de un agente/grupo no debe prevalecer contra el interés de la institución. Cuando dos intereses de orden diverso, pero igualmente respetables, se contraponen, se debe buscar la forma de conciliarlos. Los medios para esta conciliación son: la firmeza y buen ejemplo de los jefes/as, convenios tan equitativos como sea posible y una atenta vigilancia a su puesta en marcha.
- IV. **Centralización:** es un hecho natural que consiste en que en todo organismo, las sensaciones convergen hacia el cerebro o la dirección y en que de ésta o aquél parten las órdenes que ponen en movimiento todas las órdenes del organismo. Es una cuestión de medida, se debe hallar el límite favorable a la institución (pequeñas – centralización absoluta – agentes de ejecución). El grado de centralización debe variar según las circunstancias. La medida de la centralización o descentralización puede ser constantemente variable, ya que el valor absoluto o relativo del jefe y de los agentes está sujeto a continua transformación. Todo lo que aumenta la importancia del papel de los subordinados pertenece a la descentralización; todo lo que disminuye la importancia de este papel pertenece a la centralización.
- V. **Jerarquía:** está constituida por la serie de jefes que va desde la autoridad superior a los agentes inferiores. La vía jerárquica es el camino que sigue, pasando por todos los grados de la jerarquía, las comunicaciones que parten de la autoridad superior o las que le son dirigidas. Este camino está impuesto a la vez por la necesidad de una transmisión segura y por la unidad de mando. A veces es necesario conciliar el respeto de la vía jerárquica con la obligación de obrar rápidamente. El principio jerárquico quedará salvaguardado si los jefes han autorizado a sus agentes respectivos a entrar en relaciones directas; y la situación quedará regularizada si ellos informan inmediatamente a sus jefes respectivos sobre lo que han hecho de común acuerdo. Si los agentes quedan de acuerdo y sus operaciones son aprobadas por sus jefes inmediatos las relaciones directas pueden seguir; desde el instante en que el acuerdo desaparece o que la aprobación de los jefes falta las relaciones directas cesan y la vía jerárquica queda inmediatamente restablecida. Es una falta apartarse de la vía jerárquica sin necesidad, pero es una falta mucho mayor seguir dicha vía cuando de ello resulte un perjuicio para la institución.
- VI. **Orden:** un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar (orden material). Un lugar para cada persona y cada persona en su lugar (orden social). El orden debe tener por resultado evitar las pérdidas de materiales y de tiempo, el lugar debe ser elegido para facilitar las operaciones tanto como sea posible, sino es así el orden es aparente, y puede encubrir un desorden real. El orden perfecto implica un lugar juiciosamente elegido, el orden aparente



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

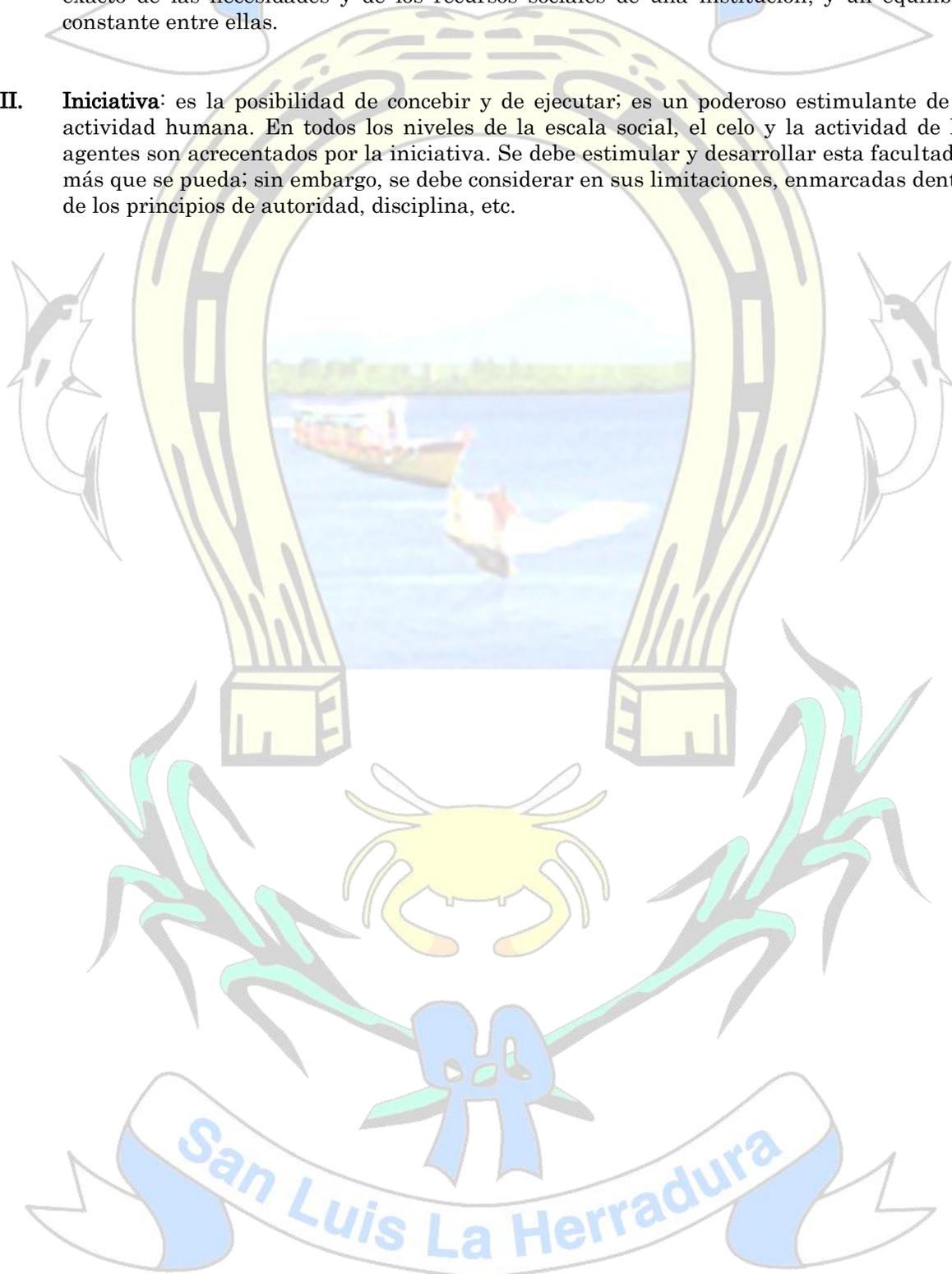
Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



no es sino una imagen falsa o imperfecta del orden real. La limpieza es un resultado del orden. Para el orden social es indispensable que se haya reservado un lugar a cada agente y que cada agente esté en el lugar asignado. El orden perfecto exige que el lugar convenga al agente y que el agente convenga al puesto, esto supone una buena organización y un buen reclutamiento (funciones administrativas). El orden social exige un conocimiento exacto de las necesidades y de los recursos sociales de una institución, y un equilibrio constante entre ellas.

- VII. **Iniciativa:** es la posibilidad de concebir y de ejecutar; es un poderoso estimulante de la actividad humana. En todos los niveles de la escala social, el celo y la actividad de los agentes son acrecentados por la iniciativa. Se debe estimular y desarrollar esta facultad lo más que se pueda; sin embargo, se debe considerar en sus limitaciones, enmarcadas dentro de los principios de autoridad, disciplina, etc.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



5. METODOLOGIA

La actualización del manual ha transcurrido por un proceso que tiene a la base los pasos siguientes:

- a) Organización interna del proceso de actualización y definición de un programa de actuación que asegurara la participación de los referentes de las distintas unidades de la Municipalidad.
- b) Revisión y análisis de los manuales genéricos para la gestión administrativa municipal basados en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal
- c) Diagnóstico de la anterior estructura organizativa con la finalidad de identificar los nuevos elementos y consideraciones del personal de dirección de la Municipalidad.
- d) Análisis de una propuesta estructurada a partir de lo establecido por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y otras leyes relacionadas, teniendo como fundamento los principios básicos de administración.
- e) Redefinición de la estructura organizativa, el catálogo de unidades y las funciones y relaciones que para cada unidad estaban originalmente establecidas.
- f) Validación y aprobación de la actualización por parte del Concejo Municipal.
- g) Socialización con el personal a efecto de propiciar el apropiamiento y operativización de las nuevas disposiciones administrativas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



6. REVISION Y ACTUALIZACION

El Manual de Organización y Funciones es elaborado con el propósito de mantener un ordenamiento dentro de la municipalidad de San Luis La Herradura; este ordenamiento se ve necesariamente demandado por cambios a partir de la realidad y las necesidades de modernización o por | legales novedosas que debe atender la Municipalidad.

Lo anterior, impone a la Municipalidad la necesidad de llevar a cabo una revisión periódica del manual de organización y funciones, posibilitando así una actualización que le permita responder a las metas, objetivos y misión institucional con los niveles de eficiencia y efectividad requeridos, por lo que su revisión y actualización se realizará cada año o cuando el Concejo Municipal lo estima conveniente y ha de estar basada en los aspectos siguientes:

- a) Incorporar al mismo las modificaciones necesarias que armonicen con la realidad organizativa de la municipalidad y viabilicen la consecución de objetivos y metas institucionales.
- b) Socializar entre los empleados su contenido y sus respectivas modificaciones para favorecer su apropiamiento y asunción.
- c) Facilitar a los empleados/as el conocimiento, herramientas y materiales a fin de estimular su aplicación y consideración en el desempeño diario de modo que este impacte la calidad de los servicios a los ciudadanos/as.
- d) Toda modificación al presente manual ha de ser legalizada mediante acuerdo municipal.
- e) La Comisión Municipal de la Carrera Administrativa existente ha de apoyar y acompañar el proceso proporcionando aportes y consideraciones.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

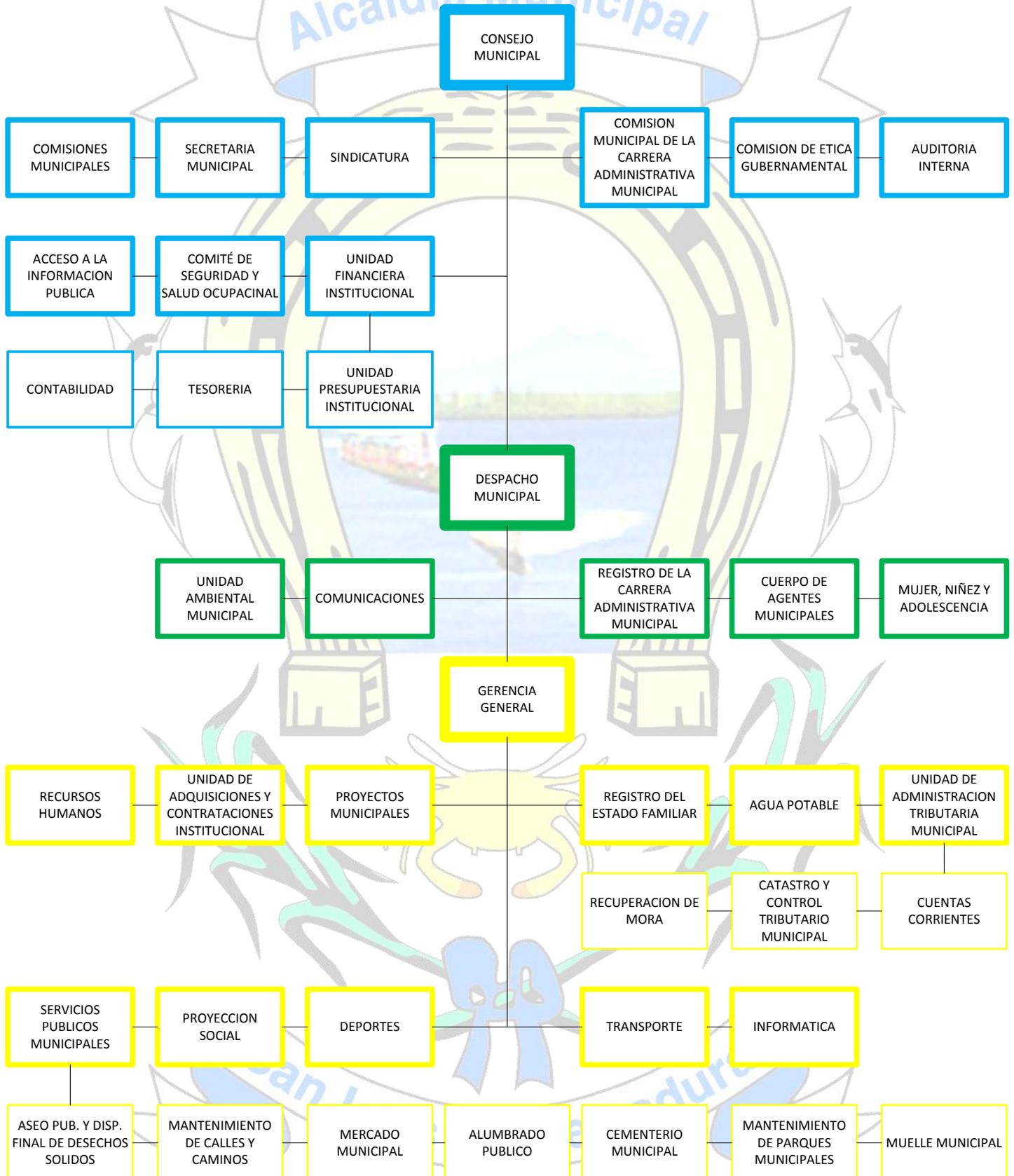
Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



7. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



8. CATÁLOGO DE UNIDADES

CÓDIGOS:			UNIDAD	
ORDEN JERÁRQUICO	UNIDAD	SECCIÓN		
01	0101	010100	Concejo Municipal	
	0102	010200	Comisiones Municipales	
	0103	010300	Secretaría Municipal	
	0104	010400	Sindicatura	
	0105	010500	Comisión Municipal de la Carrera Administrativa	
	0106	010600	Comisión de Ética Gubernamental	
	0107	010700	Auditoría Interna	
	0108	010800	Acceso a la Información Pública	
	0109	010900	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	
	0110		011000	Unidad Financiera Institucional
			01100001	Unidad Presupuestaria Institucional
01100002			Tesorería	
01100003			Contabilidad	
02	0201	020100	Despacho Municipal	
	0202	020200	Unidad Ambiental Municipal	
	0203	020300	Comunicaciones	
	0204	020400	Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal	
	0205	020500	Cuerpo de Agentes Municipales	
	0206	020600	Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia	
03	0301	030100	Gerencia General	
	0302	030200	Recursos Humanos	
	0303	030300	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	
	0304	030400	Proyectos Municipales	
	0305	030500	Registro del Estado Familiar	
	0306	030600	Agua Potable	
	0307		030700	Unidad de Administración Tributaria Municipal
			03070001	Recuperación de Mora
			03070002	Catastro y Control Tributario Municipal
			03070003	Cuentas Corrientes
	0308		030800	Servicios Públicos Municipales
			03080001	Aseo Público y Disposición Final de Desechos Sólidos
			03080002	Mantenimiento de Calles y Caminos
			03080003	Mercado Municipal
			03080004	Alumbrado Público
			03080005	Cementerio Municipal
			03080006	Mantenimiento de Parques Municipales
03080007	Muelle Municipal			
0309	030900	Proyección Social		
0310	031000	Deportes		
0311	031100	Transporte		
0312	031200	Informática		



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



9. DESCRIPTOR DE LA FUNCIONES DE LAS UNIDADES

0101-CONSEJO MUNICIPAL:

Nombre de la Unidad:	Consejo Municipal
Código de la Unidad :	0101
Dependencia Jerárquica:	No aplica
Unidades bajo su mando:	Comisiones Municipales, Secretaria Municipal, Sindicatura, Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Comisión de Ética Gubernamental, Auditoria Interna, Acceso a la Información Pública, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Unidad Financiera Institucional.
Objetivo :	Ejercer liderazgo en la Gestión del municipio regulando las materias de su competencia y la prestación de servicios por medio de ordenanzas, reglamentos y acuerdos.
Descripción General:	Constituye la autoridad máxima del municipio. Está integrado por un alcalde/alcaldesa, un síndico/a, regidores/as propietarios/as y suplentes elegidos para un período de tres años pudiendo ser reelectos.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la dirección del municipio, promoviendo e impulsando el desarrollo local de forma participativa. • Regular aspectos de interés local a través del cumplimiento de sus competencias a fin de favorecer el desarrollo local. • Mantener permanentemente informados a los ciudadanos por medio de la rendición de cuentas de forma periódica. • Gestionar y coordinar acciones y procesos con las instituciones públicas y privadas que promuevan el desarrollo local. • Establecer la Carrera Administrativa en sus respectivos Municipios • Elaborar y aprobar el presupuesto de ingreso y egresos del municipio • Emitir ordenanzas, acuerdos, reglamentos etc. • Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios • Todas las que le determina el Art. 30 y 31 del Código Municipal.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Auditoría Interna • Sindicatura municipal • Secretaría • Comisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. • Auditoría Externa. • Organismos e instituciones de cooperación y apoyo. • Ciudadanía en general.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0102-COMISIONES MUNICIPALES:

Nombre de la Unidad:	Comisiones Municipales
Código de la Unidad :	0102
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo :	Apoyar al Concejo Municipal en la ejecución de los planes de trabajo para la promoción del desarrollo local.
Descripción General:	El Concejo Municipal forma comisiones que pueden estar integradas por los/las regidores/as, empleados/as y representantes de la comunidad a fin de responder a las temáticas relacionadas con las demandas y necesidades de la población y la gestión municipal.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar, analizar, proponer y promover medidas tendientes a impulsar el desarrollo local relacionadas con proyectos, ordenamiento territorial, salud y medio ambiente, economía local, deporte y recreación, Turismo, Relaciones Internacionales y Desarrollo Local. • Elaborar planes de trabajo por áreas específicas definidas por el Concejo como son las Comisiones: Financiera Contable, Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora, Cultura, Ornato y Deportes, Medio Ambiente y Turismo, Proyectos y Compra de Materiales, Transporte, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina. • Representar al Concejo Municipal en procesos de participación ciudadana e implantación de mecanismos de transparencia. • Promover medidas tendientes a impulsar el desarrollo local. • Estudiar, analizar, proponer y promover medidas que consoliden la gestión financiera municipal relacionado con la ejecución del presupuesto municipal, la auto sostenibilidad de los servicios, permitiendo desarrollar acciones de obtención de recursos financieros.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho Municipal • Diferentes Unidades Administrativas de la Municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona o Institución que esté involucrada en los programas y proyectos de la Municipalidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0103-SECRETARIA MUNICIPAL:

Nombre de la Unidad:	Secretaria Municipal
Código de la Unidad :	0103
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo :	Asistir al Concejo Municipal en asuntos administrativos.
Descripción General:	Es la unidad encargada de registrar y socializar la información emanada por el Concejo Municipal.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la Secretaría del Concejo Municipal, elaborando las correspondientes actas y registrando oportunamente y cronológicamente en el libro todos aquellos asuntos tratados y acuerdos alcanzados en el Concejo Municipal. • Tramitar, manejar y archivar toda la correspondencia recibida y enviada por el Concejo Municipal. • Apoyar a las comisiones designadas por el Concejo Municipal y facilitar el trabajo que se les ha encomendado. • Asistir en general las actividades realizadas por el Concejo Municipal • Dar cuenta en las sesiones de toso los asuntos municipales. • Las que le señala el Art. 55 del Código Municipal.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho • Unidades administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones públicas y privadas • Organismos nacionales e internacionales • Ciudadanos en general





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0104-SINDICATURA:

Nombre de la Unidad:	Sindicatura
Código de la Unidad :	0104
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo :	Asesorar al Concejo en todo lo relativo a aspectos legales y ejercer la procuración para el municipio.
Descripción General:	Forma parte del Concejo, realiza funciones de fiscalización y de representación judicial y extrajudicial de la municipalidad. Corresponsable con el/la alcalde/alcaldesa y los demás regidores/as, en la administración del municipio.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de los aspectos legales en todos los contratos, operaciones y transacciones que realice la municipalidad. • Asesorar al Concejo Municipal, al Alcalde/Alcaldesa y emitir los dictámenes en forma razonada en los asuntos que le fueren solicitados. • Examinar y Fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo medidas necesarias para evitar inversiones ilegales o abusos en el manejo de los recursos del municipio. • Velar porque los contratos que celebre la municipalidad se ajusten a las prescripciones legales y a los acuerdos emitidos por el Concejo. • Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo intervenir en los juicios en defensa de los bienes e intereses del municipio. • Emitir dictamen en forma razonada y oportuna en los asuntos que el Concejo o Alcalde le soliciten; • Asesorar al Concejo y al Alcalde • Cumplir con las atribuciones y deberes que le determina el art. 51 del Código Municipal y las que le corresponden como miembro del Concejo.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal. • Despacho Municipal • Unidades administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Abogados y Notarios • Instituciones públicas y privadas • Contratistas



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0105-COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL:

Nombre de la Unidad:	Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal	
Código de la Unidad :	0105	
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando:	Ninguna	
Objetivo:	Verificar la correcta aplicación de la normativa de su competencia, siendo el punto neutral en los análisis para las decisiones laborales.	
Descripción General:	Es la Unidad encargada de aplicar la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos; garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de los procedimientos de selección en los casos de ingreso y de ascenso en la municipalidad. • Conocer de las sanciones por suspensiones sin goce de sueldo y postergación en el derecho de ascenso. • Informar periódicamente de sus labores al Concejo y a los funcionarios y empleados correspondientes. • Informar las resoluciones que emita, a los Registros Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa. • Servir como instancia de mediación cuando le fuere solicitado, en conflictos que se den al interior de la Municipalidad entre empleados o éstos y las jefaturas o autoridades administrativas. • Capacitar al personal en lo relativo a la Carrera Administrativa Municipal. • Lo que le establece el Art. 17 al 22 de la Carrera Administrativa Municipal. 	
Relaciones		
	Internas	Externas
	<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las unidades y secciones de la municipalidad, ya sea de dirección, asesoría u operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales. • Municipalidades y Entidades Descentralizadas



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0106-COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL:

Nombre de la Unidad:	Comisión Municipal de Ética Gubernamental	
Código de la Unidad:	0106	
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando:	Ninguna	
Objetivo :	Promover el desempeño ético en la función pública, prevenir y detectar las prácticas corruptas y reportar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.	
Descripción General:	Garantizar la transparencia y el desempeño ético del Concejo, Alcalde Municipal y demás funcionarios, empleados y servidores municipales.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar Plan de trabajo de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal de Ética Gubernamental. • Referir al tribunal la información obtenida de una investigación interna cuando se identifique una posible violación a los deberes o prohibiciones éticas. • Recibir denuncias cuando un servidor público de su institución haya infringido la presente ley. • Dar cumplimiento a las resoluciones finales emitidas por el tribunal. • Difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética y cualquier otra normativa relacionada. • Proponer al tribunal medidas que coadyuven a la mejor aplicación de la ley. • Dar respuesta a las consultas respecto del ámbito de aplicación de la presente ley. • Las demás que señale esta ley. 	
Relaciones		
	Internas	Externas
	<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal. • Despacho Municipal. • Con todas las Unidades y secciones de la municipalidad, ya sea de dirección, asesoría y operativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Gubernamentales • Organizaciones no Gubernamentales • Población en general



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0107-UNIDAD: AUDITORÍA INTERNA:

Nombre de la Unidad :	Auditoría Interna
Código de la Unidad :	0107
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo :	Asistir y asesorar al Concejo Municipal, en el cumplimiento de los requerimientos normativos y jurídicos establecidos.
Descripción General:	Fiscalizar la utilización y protección de los recursos de la municipalidad, informando sobre el desarrollo de la gestión municipal para la toma de decisiones.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Concejo Municipal sobre la razonabilidad y confiabilidad de la gestión municipal, basado en un sistema de control interno efectivo. • Evaluar el sistema de control interno que permita tener un conjunto de Normas y Procedimientos Administrativos y de manejo financiero, para salvaguardar el uso adecuado de los bienes y recursos y garantizar la transparencia en el manejo de los mismos. • Efectuar auditoría operativa y financiera de los ingresos, gastos y bienes municipales basados en las normas técnicas de control interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. • Verificar el cumplimiento de las políticas, leyes y procedimientos administrativos. • Evaluar la funcionalidad de la estructura organizativa • Seguimiento a la superación de los hallazgos encontrados por la Corte Cuentas
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho Municipal • Unidades Administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Cooperación y Apoyo • Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0108-UNIDAD: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Nombre de la Unidad :	Acceso a la Información Pública.
Código de la Unidad:	0108
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo :	Garantizar y administrar la transparencia y acceso a la información pública.
Descripción General:	Garantizar la transparencia y el acceso a la información a través de la participación ciudadana contribuyendo así, al fortalecimiento de la institución, la democracia y el estado de derecho.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de trabajo anual. • Recopilar y publicar la información oficiosa de acuerdo a la respectiva ley. • Elaborar los instrumentos para la solicitud, entrega y control de la información solicitada. • Diseño de proceso y métodos de información básico, dirigidos a la población en general. • Entregar informes mensuales al Consejo Municipal, Despacho y Gerencia General, sobre las actividades realizadas. • La demás que la Ley, Ordenanzas y Reglamentos establezca.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Concejo Municipal • Secretaria Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales y no gubernamentales. • Usuarios.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0109-COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL:

Nombre de la Unidad :	COMITE DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	
Código de la Unidad:	0207	
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando:	Ninguna	
Objetivo :	Velar porque se cumplan los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos de Trabajo.	
Descripción General:	Desarrolla actividades de capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar Plan de trabajo • La responsabilidad de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos, recae sobre las autoridades administrativas, y el comité puede participar en su elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención. • Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes. • Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición. • Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito. • Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas. • Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico. • Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita. • Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación. 	
Relaciones		
Internas	Externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las áreas de la Municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo y Previsión Social • Entidades Gubernamentales y no Gubernamentales. • Organismos Internacionales. 	





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0110-UNIDAD: FINANCIERA INSTITUCIONAL:

Nombre de la Unidad :	Financiera Institucional
Código de la Unidad:	0110
Dependencia Jerárquica:	Consejo Municipal
Unidades bajo su mando:	Unidad Presupuestaria Institucional, Tesorería, Contabilidad.
Objetivo :	Constituir el enlace con las Direcciones Generales responsables de los Subsistemas que conforman el SAFIM, así como con las entidades y organismos de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros que se deriven en la ejecución de la gestión financiera.
Descripción General:	Dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería y de contabilidad gubernamental.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad. • Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al SAFIM, en las entidades y organismos que conforman la institución. • Asesorar a las Unidades o Departamentos en la aplicación de las normas y procedimientos que emita el Ministerio de Hacienda. • Elaborar y proponer las disposiciones normativas internas, necesarias para facilitar la gestión financiera institucional, las cuales deberán ser sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda, previo a su divulgación y puesta en práctica, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Ley AFI. • Presentar el Proyecto de Presupuesto Institucional, para aprobación por parte de las autoridades de la institución y posterior remisión al Ministerio de Hacienda. • Participar en forma coordinada con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en la elaboración de la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. • Gestionar y administrar los recursos financieros asignados, para el cumplimiento de las obligaciones legalmente exigibles adquiridas por la Institución. • Generar informes financieros para uso de la unidad, para las autoridades superiores de la entidad o institución y para ser presentados a las Direcciones Generales del Ministerio de Hacienda, que lo requieran. • Realizar el seguimiento y evaluación del presupuesto, a nivel operativo institucional. • Conservar en forma ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera. • Cumplir las normas y procedimientos de control interno, relacionadas con la gestión financiera institucional. • Atender oportunamente las medidas correctivas establecidas por los entes rectores y normativos, en materia de su competencia. • Desarrollar y cumplir con otras funciones que sean establecidas por las autoridades superiores y por el Ministerio de Hacienda.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none">• Consejo municipal• Despacho• Presupuesto tesorería• Contabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Corte de Cuentas• Ministerio de Hacienda





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0110/01100001-UNIDAD: PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL:

Nombre de la Unidad :	Presupuestaria Institucional
Código de la Unidad:	0110
Código de la sección:	01100001
Dependencia Jerárquica:	Unidad Financiera Institucional
Unidades bajo su mando:	Ninguna.
Objetivo :	Elaborar el Proyecto de Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Trabajo, tomando en cuenta las diferentes acciones establecidas en el Art. 44 del Reglamento de la Ley AFI y la normativa legal y técnica establecida para el proceso de formulación presupuestaria y someterlo a validación del Jefe UFI.
Descripción General:	Coordina las actividades relacionadas con la Formulación del Presupuesto Institucional, la administración de los Instrumentos de Ejecución Presupuestaria y el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad. • Elaborar la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), tomando en cuenta el plan de trabajo, programas de compras, calendarización de pagos de obras, proyectos de inversión y deuda pública y someterla a validación del Jefe UFI. • Emitir a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la certificación de disponibilidad presupuestaria, previo al inicio de los procesos de adquisiciones y contrataciones. • Elaborar en forma oportuna, las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante el proceso de ejecución del presupuesto y someterlas a validación del Jefe UFI. • Elaborar los compromisos presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como realizar el seguimiento a los mismos y en los casos que aplique, efectuar las modificaciones correspondientes. • Registrar información relacionada con el Proyecto de Presupuesto Institucional, Programación de la Ejecución Presupuestaria, Compromisos Presupuestarios y Modificaciones Presupuestarias, en la Aplicación Informática SAFIM. • Generar información presupuestaria, para su respectivo análisis y toma de decisiones. • Cumplir con otras funciones establecidas por el Jefe UFI y por el Ministerio de Hacienda en materia de su competencia.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los departamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda. • Corte de Cuentas de la Republica.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0110/01100002-UNIDAD: TESORERIA:

Nombre de la Unidad :	Tesorería
Código de la Unidad:	0110
Código de la sección:	01100002
Dependencia Jerárquica:	Unidad Financiera Institucional
Secciones baja su mando:	Ninguna
Objetivo :	Asegurar que los ingresos y egresos que se ejecuten en la municipalidad cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
Descripción General:	Es la responsable de la recaudación, custodia y erogación de valores y fondos Municipales, cualquiera que sea su origen.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de trabajo de la unidad • Administrar la recaudación, custodia y erogación de valores y fondos (FODES y Fondos Propios) de la municipalidad. • Mantener actualizados los registros de caja, especies y otros libros auxiliares. • Gestionar la compra de especies municipales a ISDEM • Velar por el cumplimiento de los requisitos legales al realizar las erogaciones. • Dar a conocer a las autoridades municipales la disponibilidad financiera para la toma de decisiones. • Controlar que las obligaciones y compromisos financieros y/o económicos, se realicen de manera oportuna. • Efectuar los pagos a proveedores. • Mantener actualizado el Libro de Bancos de cada una de las cuentas de la Municipalidad. • Realizar la apertura y cierre de las cuentas bancarias de los proyectos • Hacer los Depósitos dos veces por semana • Custodiar los documentos y archivos de la unidad de tesorería. • Efectuar los descuentos de Ley a los trabajadores según corresponda. • Efectuar los pagos de las planillas de salario, De AFPs, IPSFA y planilla del Seguro Social.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Concejo Municipal • Contabilidad • Gerencia General • UACI • Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes • Instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales • Proveedores



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0110/01100003-UNIDAD: CONTABILIDAD:

Nombre de la Unidad :	Contabilidad
Código de la Unidad:	0110
Código de la sección:	01100003
Dependencia Jerárquica:	Unidad Financiera Institucional
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo :	Verificar que la información registrada en el sistema contable cumpla con los principios y normas de la Contabilidad Gubernamental como también velar que la ejecución presupuestaria este de conformidad a lo establecido en los principios y normas de la Contabilidad Gubernamental.
Descripción General:	Registra oportunamente los hechos económicos que permiten elaborar los estados financieros para la toma de decisiones de las autoridades municipales.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de trabajo anual de la unidad. • Registrar oportuna y cronológicamente todas las operaciones de ingresos y gastos que se generen como resultado de la ejecución presupuestaria y financiera de la municipalidad, atendiendo a las disposiciones generales en la normativa de la Contabilidad Gubernamental, incluyendo los proyectos ejecutados. • Disponer de los estados financieros mensuales y anuales con sus respectivos anexos para la consideración de las autoridades municipales. • Generar sistemáticamente reportes presupuestarios, financieros y contables de la municipalidad con la finalidad de controlar, planificar y tomar decisiones oportunas. • Coordinar la formulación del Presupuesto municipal. • Analizar la ejecución del Presupuesto Municipal. • Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto Municipal. • Proponer a las autoridades municipales los ajustes presupuestarios pertinentes.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería • Unidad de Adquisiciones y Contrataciones • Unidad Tributaria Municipal • Auditoría Interna • Concejo Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales. • Auditoría Externa



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0201-UNIDAD: *DESPACHO MUNICIPAL:*

Nombre de la Unidad	Despacho Municipal	
Código de la Unidad	0201	
Dependencia Jerárquica	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando	Unidad Ambiental Municipal, Comunicaciones, Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Cuerpo de Agentes Municipales y Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia.	
Objetivo	Velar por la gestión de los recursos de la municipalidad, y del cumplimiento de la normativa vigente.	
Descripción General	Ejerce la función administrativa para la utilización de los recursos municipales.	
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Representar legalmente al municipio • Administrar los bienes y servicios del municipio, que permita satisfacer adecuada y oportunamente las demandas ciudadanas dentro del marco legal establecido. • Gestionar ante organismos internacionales recursos como fondos, asistencia técnica y capacitación con la finalidad de promover el desarrollo local. • Promover mecanismos de transparencia en la gestión municipal • Aplicar la Ley de la Carrera Administrativa, así como también todas las políticas, planes y programas inherentes a la misma y que emanen del Concejo Municipal. • Llevar el Registro Municipal de la Carrera Administrativa • Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el Concejo Municipal • Cumplir con lo establecido en los arts. 48 y 50 del Código Municipal. 	
Relaciones		
	Internas	Externas
	<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal. • Comisiones Municipales. • Secretaría Municipal. • Unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. • Organismos de cooperación y apoyo. • Ciudadanía en general



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0202-UNIDAD: AMBIENTAL MUNICIPAL:

Nombre de la Unidad:	Ambiental Municipal
Código de la Unidad:	0202
Dependencia Jerárquica:	Despacho Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna.
Objetivo:	Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia del Gobierno Municipal, promover y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales
Descripción General:	Son estructuras especializadas con funciones de supervisar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad. • Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos, acciones ambientales dentro del Municipio • Elaboración, promoción e implementación de medidas ambientales en las actividades de su competencia • Velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asesorar la elaboración de normativa para la promoción de la gestión ambiental y protección de los Recursos naturales • Formular Perfiles de proyectos de índole ambiental que satisfagan problemas comunes del Municipio • Implementar la gestión ambiental en las actividades de competencia de la Municipalidad • Coordinar los esfuerzos en materia ambiental con las demás instituciones • Ejecutar campañas de limpieza cada seis meses • Gestionar donaciones de árboles frutales y ornamentales. • Monitoreo y seguimiento a los proyectos medio ambientales ejecutados en el Municipio • Realizar una gestión integral de riesgos a fin de manejar adecuadamente los efectos de los desastres Naturales.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho Municipal • Comisiones Municipales • Gerencia General 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales • Organismos Nacionales e Internacionales de Cooperación • Asociaciones Comunales y Fundaciones





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0203-UNIDAD DE: COMUNICACIONES:

Nombre de la Sección:	Comunicaciones	
Código de la Unidad:	0203	
Dependencia Jerárquica:	Despacho Municipal.	
Unidades bajo su mando:	Ninguna	
Objetivo:	Mantener una comunicación cordial con los medios y otras instancias de la sociedad en general	
Descripción General:	Planifica, organizar y orientar procesos de comunicación de la Municipalidad y especialmente el despacho municipal según demanda e interés.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan de trabajo de la unidad • Planifica las acciones de comunicación con los medios y otras instancias de la sociedad. • Orientar al Concejo Municipal, Despacho Municipal y otras instancias en procesos de comunicación social • Elaboración de los discursos, panfletos, trípticos, brouchur dirigidos a la ciudadanía. • Preparar conferencias de prensa • Informar a la población sobre los servicios que ofrece la Municipalidad. • Coordinar procesos informativos y espacios en medios locales para las autoridades de la Municipalidad • Documentar procesos y divulgarlos 	
Relaciones		
	Internas	Externas
	<ul style="list-style-type: none"> • El Despacho Municipal • El Concejo Municipal • Todas las instancias que conforman la Municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones del Estado • Medios de Comunicación • Empresa Privada • Agencias de cooperación





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0204-REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL:

Nombre de la Unidad:	Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal
Código de la Unidad:	0204
Dependencia Jerárquica:	Despacho Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Recopilar, inscribir y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa municipal referente a los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa.
Descripción General:	Dicha ley será una garantía de los derechos de todos, la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la prestación optima de los servicios que corresponde a los municipios.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Inscribir a las personas que ingresen a la carrera administrativa municipal y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan lo órganos de administración respecto a los servidores de la municipalidad. • Recopiladora de la información referente a la Carrera Administrativa Municipal, desempeñada por los empleados y funcionarios municipales • Elaborar el plan operativo anual y su presupuesto • Organizar y dirigir todos los procesos, procedimientos y actividades inherentes a la Unidad del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. • Coordinar con los órganos de administración de la carrera administrativa municipal lo referente a la documentación de los empleados municipales que serán incorporados a la carrera administrativa municipal. • Calificar la legalidad de todos los procesos y procedimientos señalados y de conformidad en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. • Elaborar dos expedientes por cada empleado municipal • Informar y remitir al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal un original de todos los expedientes que obren en su poder de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa, así como la actualización de dichos expedientes. • Certificar los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa municipal. • Velar por agilidad, seguridad, confiabilidad e integridad de la información de los empleados municipales. • Y las demás que por ley le corresponden.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none">• Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.• Despacho Municipal.• Recursos Humanos.• Concejo Municipal.	<ul style="list-style-type: none">• Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal.• Jueces con competencia en lo Laboral.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0205-UNIDAD: CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES:

Nombre de la Unidad:	Cuerpo de Agentes Municipales	
Código de la Unidad:	0205	
Dependencia Jerárquica:	Despacho Municipal	
Unidades bajo su mando:	Ninguna	
Objetivo:	Salvaguardar los intereses y bienes municipales dentro del marco legal establecido	
Descripción General:	Realizar custodia de la oficinas y bienes de la municipalidad	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar su plan de trabajo anual • Salvaguardar los intereses y bienes municipales dentro del marco legal establecido • Velar porque se cumplan las leyes, ordenanzas y reglamentos emitidos por la municipalidad. • Brindar vigilancia a las instalaciones de la alcaldía y velar por la integridad de los bienes y valores que se encuentren instalados y resguardados en su interior. • Velar por la seguridad del personal de la municipalidad mientras permanece dentro de sus instalaciones desarrollando sus actividades de trabajo. • Realizar el adecuado registro de portación de armas a los visitantes a la municipalidad • Realizar el registro a la hora de salida de los empleados de la municipalidad. • Elaboración de informe POR ESCRITO AL JEFE INMEDIATO de sus TURNOS Y actividades. • Velar por el mantenimiento de su equipo de trabajo (armas) • Orientar adecuadamente a los ciudadanos que se lo requieran 	
Relaciones		
Internas	Externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Concejo Municipal • Gerencia General • Secretaria Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuario. • PNC de la localidad. 	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

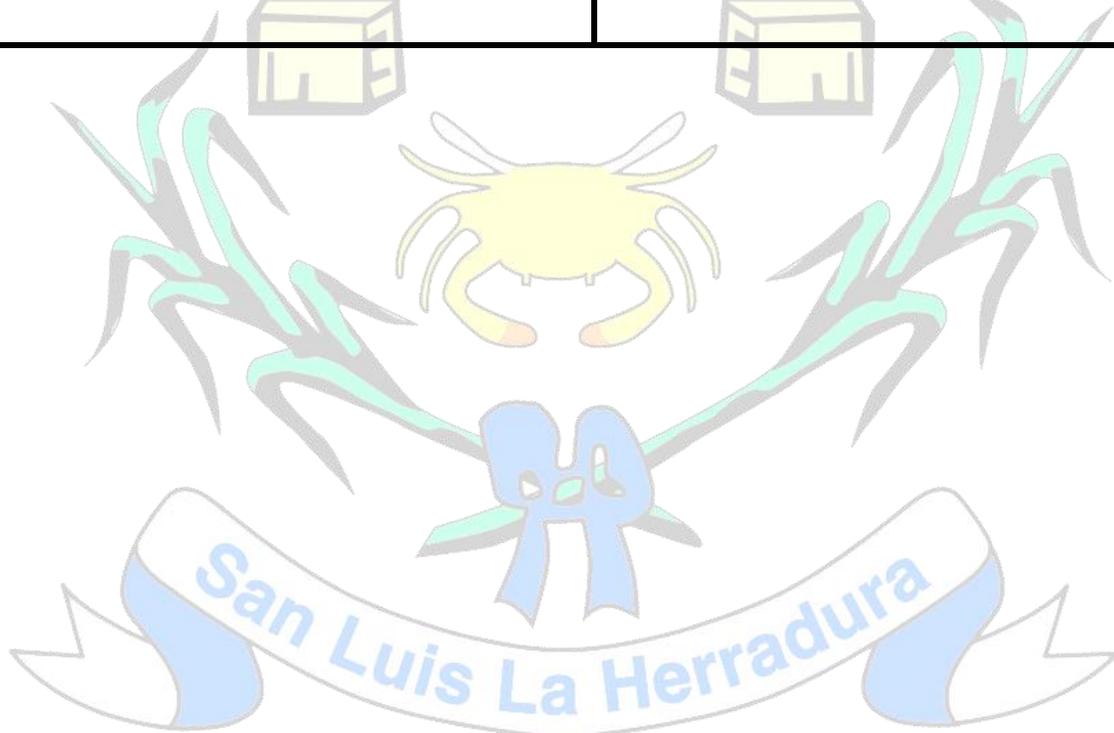
Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0206-UNIDAD: MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Nombre de la Unidad:	MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Código de la Unidad:	O206
Dependencia Jerárquica:	Despacho Municipal
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Fomentar la participación ciudadana con enfoque de género en el ámbito municipal.
Descripción General:	Promueve programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género desde la municipalidad hacia la comunidad.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad. • Desarrollar estrategias de participación con enfoque de género en el ámbito municipal. • Impartir charlas en centros escolares, unidad de salud y a empleados de la municipalidad sobre equidad de género y prevención de la violencia. • Coordinar la gestión de recursos para el desarrollo de programas y proyectos con enfoque de género. • Asesorar al Concejo Municipal en el cumplimiento del marco legal vigente en materia de equidad de género.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho Municipal • Todas las unidades de la organización funcional de la Municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales • Organismos de Cooperación y apoyo • Comunidades





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0301-UNIDAD: GERENCIA GENERAL:

Nombre de la Unidad:	Gerencia Municipal	
Código de la Unidad:	0301	
Dependencia Jerárquica:	Concejo Municipal	
Unidades bajo su mando:	Unidad de Recursos Humanos, Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Proyectos Municipales, Registro del Estado Familiar, Agua Potable, Administración Tributaria Municipal (UATM), Servicios Públicos Municipales, Proyección Social, Deportes, Transporte e Informática.	
Objetivo:	Administrar los recursos materiales y financieros, proveyendo de servicios y equipos que contribuyan al cumplimiento de las políticas y metas institucionales.	
Descripción General:	Otorga servicios de apoyo interno a la administración, además garantiza que el recurso humano cuente con el equipo necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan de trabajo de la unidad • Proponer las políticas, normas y procedimientos que faciliten la administración de los recursos materiales y humanos. • Velar por que se cumplan las políticas, programas y procedimientos administrativos. • Darle el seguimiento a los Planes Anuales de las diferentes unidades. • Organizar la prestación de los servicios generales de la municipalidad. • Gestionar el presupuesto de las unidades bajo su cargo. • Velar por el cumplimiento de las NTCI en las diferentes unidades bajo su mando. • Asistir al Despacho Municipal en la formulación del Presupuesto Municipal. • Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable al recurso humano. • Velar por el cumplimiento de la Normativa de las adquisiciones de obras, bienes y servicios. • Todas aquellas delegaciones asignadas por el Concejo Municipal. 	
Relaciones		
	Internas	Externas
	<ul style="list-style-type: none"> • Con todas las unidades de la Municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Gobierno • Instituciones no Gubernamentales • Organizaciones Internacionales. • Público en general.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0302-UNIDAD: RECURSOS HUMANOS

Nombre de la Unidad:	Recursos Humanos	
Código de la Unidad:	0302	
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General	
Unidades bajo su mando:	Ninguna	
Objetivo:	Hacer efectiva la administración de los recursos humanos de la Municipalidad	
Descripción General:	Lograr la eficiente utilización del personal contratado, aplicando las leyes pertinentes, administrando y custodiando los registros en los que se consignas los datos personales de los empleados, con el objetivo de mantener información ágil y oportuna de la trayectoria de los empleados.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad. • Proporcionar un oportuno servicio de apoyo que permita un funcionamiento apropiado de las dependencias de la Municipalidad. • Proporcionar asistencia en materia de recursos humanos, a todas las unidades de la municipalidad que tengan necesidad del mismo. • Establecer los controles que permitan garantizar el cumplimiento de las diferentes normativas laborales. • Supervisar y controlar la contratación y administración de los recursos humanos para la Municipalidad. • Rendir el informe mensual, en la fecha previamente establecida, del registro de entradas y salidas del personal, a la Unidad de Contabilidad para la respectiva elaboración de la planilla de pago. • Mantener actualizado los expedientes del personal. • Supervisión y manejo de los mecanismos utilizados para control de asistencia. • Actualizar en coordinación con el equipo técnico nombrado por el Consejo Municipal, los manuales que la LCAM establece, reglamento interno, políticas y toda documentación de administración y regulación de personal. • Admitir a los estudiantes que deseen realizar sus Prácticas Profesionales u Horas Sociales; Designar a los estudiantes en las Unidades o Departamentos donde realizaran sus “prácticas u horas sociales; Así mismo emitir la correspondiente constancia de la finalización de sus “horas sociales o prácticas”. • Ayudar a la Gerencia General en el monitoreo de la ejecución de los diferentes Planes Operativos Anuales de la diferentes Unidades o Departamentos. • Organizar y coordinar las diferentes capacitaciones de personal con las diferentes Unidades de la municipalidad. • Las demás que se contemplen dentro del marco legal correspondiente. 	
Relaciones		
Internas	Externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Todas las unidades de la estructura organizativa de la municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Previsionales • Corte de Cuentas de la República • Entidades Gubernamentales. 	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

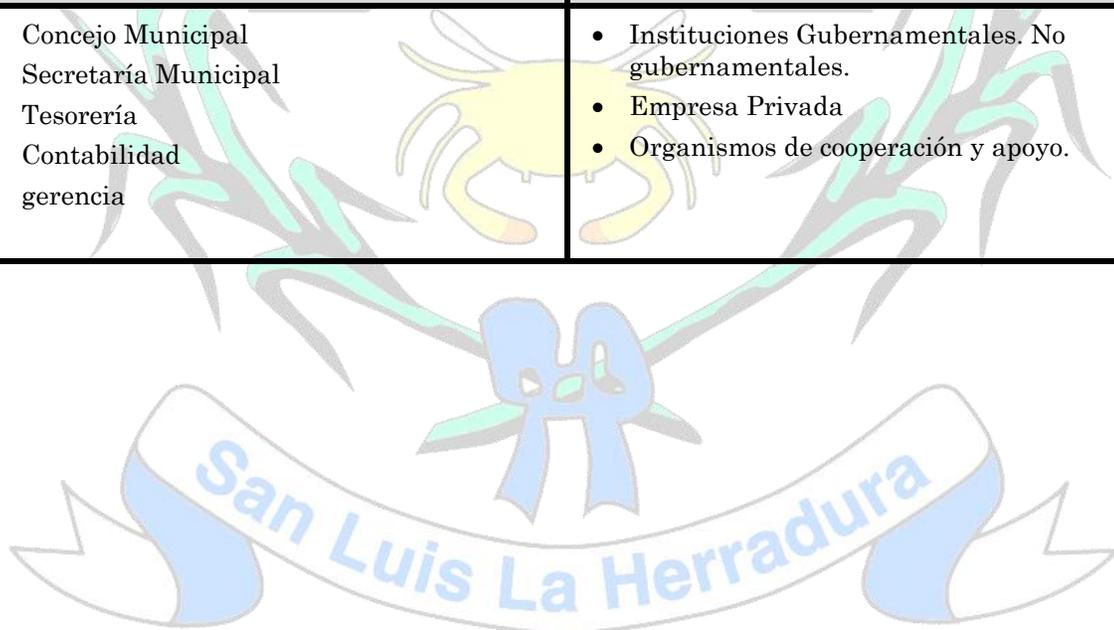
Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0303-UNIDAD: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

Nombre de la Unidad:	Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Código de la Unidad:	0303
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Garantizar la aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa vigente, en cuanto a la contratación y adquisición de bienes, obras y servicios.
Descripción General:	Realiza las adquisiciones y contrataciones de la municipalidad, siguiendo los procedimientos establecidos.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan anual de trabajo de la unidad. • Realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios de la Municipalidad. • Ejecutar todos los procesos de adquisición y contratación. • Mantener un banco de datos de registros de proveedores y sus expedientes respectivos. • Mantener en bodega un sistema de administración, almacenamiento y conservación de los bienes adquiridos. • Elaborar conjuntamente con la Gerencia General y Jefaturas, la programación anual de las compras, adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. • Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC. • Cumplir con lo establecido en el art. 12 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública • Y las demás q por Ley le correspondan.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Secretaría Municipal • Tesorería • Contabilidad • gerencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Gubernamentales. No gubernamentales. • Empresa Privada • Organismos de cooperación y apoyo.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0304-UNIDAD: PROYECTOS MUNICIPALES:

Nombre de la Unidad:	Proyectos Municipales	
Código de la Unidad:	0304	
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General	
Unidades bajo su mando:	Ninguno	
Objetivo:	Coordinar, supervisar, ejecutar y administrar los proyectos de infraestructura	
Descripción General:	Desarrollo adecuado de los proyectos municipales	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar su plan de trabajo anual • Supervisar, formular, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos de Desarrollo local que ejecute la Municipalidad, • Presentar informes mensualmente y cada vez que estos sean requeridos. • Además, deberá atender las siguientes funciones <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión de los proyectos de infraestructura de obras civiles. 2. Apoyar a la UACI en las consultarías de supervisión externa. 3. Participar en la recepción provisional y definitiva de las obras. 4. Llevar un control específico por proyecto en un avance físico y financiero. 5. Elaborar y ejecutar plan o estrategia de mantenimiento a las calles y caminos vecinales. 6. Llevar un control de los lugares atendidos en cuanto a número de horas por día en cada lugar. 	
Relaciones		
	Internas	Externas
	<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho Municipal • Comisiones Municipales • Gerencia • UACI 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales • Organismos Nacionales e Internacionales de Cooperación • Asociaciones Comunales y Fundaciones





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0305- REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR:

Nombre de la Unidad:	Registro del Estado Familiar
Código de la Unidad:	0305
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Garantizar la seguridad jurídica de la población, manteniendo un registro de los hechos y actos jurídicos de las personas.
Descripción General:	Registra y facilita la consulta de la información sobre el estado familiar de las personas naturales a través de: expedición de Certificaciones de Nacimiento, Matrimonio, Divorcios, Defunción, Adopción, Cambios de Nombre y otros enmarcados en el ejercicio de derechos civiles de las personas.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan anual de trabajo de la Unidad. • Emitir y controlar el registro de documentos de identidad personal y hechos civiles realizados por los ciudadanos del municipio y que sean de competencia municipal. • Emitir y controlar el registro de documentos de identidad personal de menores de edad. • Garantizar que, para el registro de los diferentes hechos de los ciudadanos del municipio, así como también en el servicio de certificaciones, constancias e informe de documentos, cumplan con las disposiciones legales establecidas. • Gestionar la reposición de libros en caso de deterioro y destrucción de los mismos. • Proporcionar a los interesados los requisitos necesarios para la celebración de matrimonios. • Elaborar y Proporcionar la documentación de hechos vitales a Estadísticas y Censos, Registro Nacional de personas Naturales. • Cumplir con las resoluciones emanadas por los tribunales competentes, y los Decretos legislativos de la materia.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Sindicatura Municipal Unidad Jurídica Gerencia General 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales. • Abogados y Notarios • Organismos de cooperación y apoyo • Ciudadanía en General



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0306-AGUA POTABLE:

Nombre de la Unidad:	Agua Potable
Código de la Unidad:	0216
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Brindar un servicio de agua potable al municipio que sea eficiente, eficaz y efectivo, satisfaciendo la demanda de abastecimiento de agua a la población del municipio.
Descripción General:	Unidad encargada de la distribución y cobro de las tasas correspondiente.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan anual de trabajo de la unidad. • Establecer las formas de cobranza del pago de las tasas correspondientes al servicio brindado. • Coordinar la atención de demandas por desperfectos. • Establecer los horarios de suministro del servicio de agua potable a la ciudadanía. • Mantenimiento constante de la red de distribución de agua potable. • Efectuar análisis periódicos y constantes del agua para el consumo humano, a fin de garantizar la calidad de misma que se está distribuyendo, y asegurar la salud de la población. • Programar las visitas para efectuar las lecturas de los contadores y así establecer el cobro del servicio de forma mensual.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal, • Gerencia General • Sindicatura Municipal, • Servicios Públicos, • Tesorería, • Contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Gubernamentales, no gubernamentales y empresa Privada • Organismos de cooperación y apoyo. • Ciudadanía en general



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0307-UNIDAD: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Nombre de la Unidad:	UNIDAD ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA	
Código de la Unidad:	0207	
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General	
Unidades bajo su mando::	Recuperación de Mora, Catastro y Control Tributario Municipal y Cuentas Corrientes.	
Objetivo:	Velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y asegurar los ingresos correspondientes a la municipalidad, a fin de poder proporcionar los servicios municipales necesarios para el buen desarrollo del municipio, manteniendo actualizado el registro de los contribuyentes.	
Descripción General:	Integrar las operaciones relacionadas con el registro y control de contribuyentes y usuarios de los servicios municipales tales como: registros catastrales, cuentas corrientes, cobro y recuperación de mora.	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un plan de actividades catastrales y control de las cuentas corrientes y cobro. • Mantener actualizada la base de datos tributaria que permita tener a la totalidad de empresas que operan en el Municipio y los Inmuebles correspondientes. • Depurar y conciliar las cuentas de contribuyentes con Cuenta Corriente y Cobro. • Supervisar el ingreso de los impuestos y/o tarifas a pagar por los contribuyentes y la aplicación de los cargos y descargos en las cuentas respectivas. • Efectuar el cobro normal administrativo y judicial de impuestos y tasas por servicios municipales. • Aplicar las ordenanzas de tasas y ley de impuestos municipales por los servicios y/o actividades económicas que realizan los contribuyentes dentro de la jurisdicción del Municipio. 	
Relaciones		
Internas	Externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal, • Gerencia General, • Sindicatura Municipal, • Servicios Públicos, • Tesorería, • Contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Gubernamentales, gubernamentales y empresa Privada • Organismos de cooperación y apoyo. • Ciudadanía en general. 	no



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0307/03070001- UNIDAD: RECUPERACION DE MORA:

Nombre de la Unidad:	Recuperación de Mora
Código de la Unidad:	0307
Código de la sección:	03070001
Dependencia Jerárquica:	Unidad de Administración Tributaria Municipal
Secciones bajo su mando:	Ninguno
Objetivo:	Brindar un servicio oportuno y de calidad a los contribuyentes de tasas e impuestos municipales.
Descripción General:	Es la unidad responsable de recuperar la mora que adeudan los contribuyentes a la Municipalidad y de seguir el procedimiento correspondiente en caso de acción administrativa o judicial.
Funciones:	<p>Elaborar el Plan de Trabajo de la unidad, en coordinación con su Jefe Inmediato Superior.</p> <p>Realizar procedimientos de cobro administrativo y proponer a su Jefe Inmediato Superior, acciones para ejercer el cobro judicial.</p> <p>Llevar control de la mora tributaria de contribuyentes.</p> <p>Realizar acciones que contribuyan al pago oportuno de tasas e impuestos.</p> <p>Coordinar con las unidades de Contabilidad, Cuentas Corrientes y Catastro, la conciliación y depuración de las cuentas y mora tributaria.</p> <p>Las demás que le sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior.</p>
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Auditoría Interna • Gerencia Administrativa-Financiera • Unidad de Administración Tributaria • Catastro Tributario • Cuentas Corrientes • Tesorería • Otras unidades de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. • Contribuyentes de tasas e impuestos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0307/03070002-UNIDAD: CATASTRO Y CONTROL TRIBUTARIO MUNICIPAL:

Nombre de la Sección:	Catastro y Control Tributario Municipal
Código de la Unidad:	0307
Código de la Sección:	03070002
Dependencia Jerárquica:	Unidad Administrativa Tributaria
Secciones bajo su mando:	Ninguno
Objetivo:	Registrar y calificar las empresas y a sus propietarios, personas naturales o jurídicas, sucesiones, fideicomisos y toda activada comercial que se realiza dentro del Municipio, a fin de que se puedan generar los ingresos tributarios en concepto de impuestos o tasas por servicios municipales.
Descripción General:	Esta unidad es la que lleva el control de los mapas catastrales, ubicando la localización exacta de cada empresa, nombre del propietario y bases imponibles; además, un inventario sobre las empresas que se dedican a cualquier actividad económica dentro de la jurisdicción, los cuales deben presentar la información necesaria para aplicarles la calificación correspondiente.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar su Plan Operativo Anual. • Entregar oportunamente los formularios de declaraciones juradas a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y llevar un control y archivo de las mismas. • Inscribir empresas, negocios e inmuebles en el Registro y Catastro de la administración tributaria municipal y realizar modificaciones en los registros existentes. • Custodiar los documentos de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. • Dar cumplimiento a las solicitudes de expedientes o información requeridos por los usuarios autorizados. • Integrar las operaciones relacionadas con el registro y control de contribuyentes y usuarios de los servicios municipales, mediante visitas de campo y documentarlas. • Realizar una actualización constante de los registros tributarios en función de los cambios que genere la Auditoria Tributaria y emitir dictámenes y constancias. • Proponer acciones que conlleven a descubrir nuevos contribuyentes. • Realizar inspecciones a inmuebles y empresas a fin de verificar información proporcionada por los contribuyentes. (Levantamiento Catastral) • Notificar a los contribuyentes en todo proceso que se le realice en concepto de Tasa por Servicios e Impuestos • Mantener actualizada la base de datos tributaria que permita tener a la totalidad de empresas que operan en el Municipio y los Inmuebles correspondientes. • Mantener un plan de actividades catastrales. • Efectuar el cobro normal administrativo y judicial de impuestos y tasas por servicios municipales.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

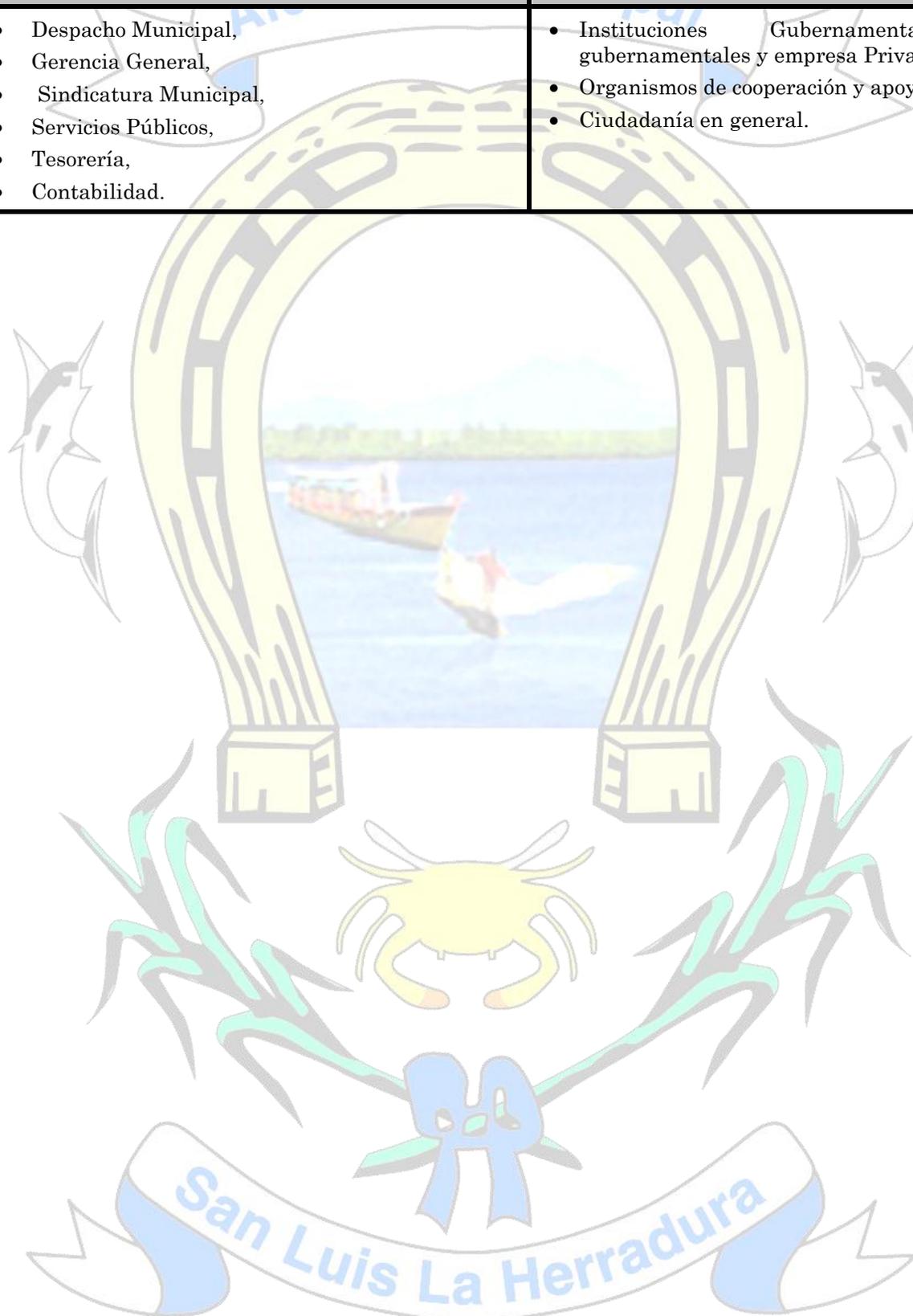
Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal, • Gerencia General, • Sindicatura Municipal, • Servicios Públicos, • Tesorería, • Contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Gubernamentales, gubernamentales y empresa Privada no • Organismos de cooperación y apoyo. • Ciudadanía en general.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0307/03070003-UNIDAD: CUENTAS CORRIENTES

Nombre de la Sección:	Cuentas Corrientes.
Código de la Unidad:	0307
Código de la Sección:	03070003
Dependencia Jerárquica:	Unidad Administrativa Tributaria
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Gestionar y administrar el cobro de los tributos de contribuyentes y usuarios registrados en una base tributaria actualizada.
Descripción General:	Desarrolla el control del contribuyente en lo relacionado a tasas e impuestos
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan anual de trabajo de la unidad • Conservar actualizada una base tributaria que refleje la condición de los contribuyentes y usuarios del municipio • Velar por el cumplimiento de la obligación de los contribuyentes en cuanto al pago de sus tributos. • Coordinar con la unidad de Contabilidad y la sección de Catastro y Registro Tributario la depuración de las cuentas de los contribuyentes y usuarios. • Distribuir los recibos de cobro a los contribuyentes • Emitir solvencias municipales siempre que el contribuyente se encuentre solvente. • Elaborar planes de pagos para los contribuyentes cuando estos lo soliciten, según lo establecido en acuerdo municipal. • Emitir los estados de cuentas de cada uno de los contribuyentes de forma mensual.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Catastro • Contabilidad • Gerencia General • Tesorería • Recuperación de Mora 	Relaciones <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes. • Instituciones Gubernamentales



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308-UNIDAD: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Nombre de la Unidad:	Servicios Públicos Municipales	
Código de la Unidad:	0308	
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General	
Unidades bajo su mando:	Aseo Público y Disposición Final de desechos sólidos, Mantenimiento de Calles y Camino, Mercado Municipal, Alumbrado Público, Cementerio Municipal, Mantenimiento de Parques Municipales y Muelle Municipal.	
Objetivo:	Contribuir al desarrollo local a través de la prestación de los servicios públicos, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.	
Descripción General:	Coordina y supervisa actividades necesarias para brindar servicios públicos	
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y controlar el funcionamiento adecuado de los servicios de Aseo Público y Disposición final, Muelle, Cementerio MUNICIPAL, Parques y Alumbrado Público • Vigilar y evaluar que las prestaciones de los servicios públicos sean con calidad y eficiencia. • Elaboración de ruta para el recorrido de recolección de los Desechos sólidos. • Coordinar con las secciones bajo su mando para la obtención de los insumos y materiales necesarios para una mejor prestación del servicio. • Recepción de quejas por parte de los usuarios por prestación de servicios en forma deficiente. • Optimizar la utilización de los recursos de la unidad y sus secciones. • Otras asignadas por el jefe inmediato 	
Relaciones		
Internas	Externas	
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Catastro • Gerencia General • UACI • Comisiones Municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de Desarrollo Comunales. • Ciudadanía en general. • Organizaciones Gubernamentales. 	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080001: ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS:

Nombre de la Sección:	Aseo Público Y Disposición Final de Desechos Solidos
Código de la Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080001
Dependencia Jerárquica:	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Mantener un municipio limpio, mejorando así, la calidad de vida de los habitantes y proyectando una imagen atractiva del mismo.
Descripción General:	Realizar el barrido de calles y sitios públicos, recolecta y traslada los desechos al lugar de disposición final.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la prestación del barrido de calles, así como de la recolección de residuos sólidos y su traslado al sitio de disposición final. • Mantener organizadas las rutas de las zonas donde se presta el servicio. • Coordinar el mantenimiento del equipo utilizado para la prestación del servicio. • Llevar registro de tonelaje de la basura que se transporta al botadero asignado. • Elaborar conjuntamente con el encargado de servicios públicos, la ruta para el recorrido de recolección de los Desechos sólidos. • Atender eficaz y oportunamente el llamado de los habitantes en cuanto a la recolección y transporte de los desechos sólidos. • Otras asignadas por el jefe inmediato
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Gerencia General * Secretaria municipal * Unidad de medio Ambiente * Catastro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Ministerio de Medio Ambiente • Botaderos de Desechos sólidos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080002: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

Nombre de la Sección:	Mantenimiento De Calles y Caminos
Código de Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080002
Dependencia Jerárquica	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Planificar, ejecutar y controlar el mantenimiento de la red vial del municipio. Vigilar por el cumplimiento de la normativa local que contribuya a la mejora del ornato e imagen de la ciudad.
Descripción general:	Dar mantenimiento y garantizar que los caminos estén en buen estado
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y controlar los proyectos de mantenimiento de calle. • Colaborar con Servicios Municipales en la elaboración del plan anual operativo. • Atender el buen funcionamiento de calles, así como el aseo y limpieza de uso común del municipio • Supervisar y evaluar las obras de mantenimiento de calles • Dar mantenimiento a la nomenclatura del municipio • Asegurar que se realicen trabajos de conservación y mantenimiento de las calles y avenidas del municipio en el área urbana. • Asegurar el mantenimiento de los caminos vecinales en el área rural • Controlar la disponibilidad de recursos tanto humanos como materiales • Identificar la necesidad de mantenimiento de calles y caminos vecinales del municipio • Colaborar con otras instituciones que intervienen en el mantenimiento y reparación de calles, previo acuerdo establecidos por las autoridades locales. • Otras asignadas por la jefatura.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Municipales • Gerencia General * Secretaria municipal * Unidad de medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Ministerio de Medio Ambiente





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080003: MERCADO MUNICIPAL:

Nombre de la Sección:	Mercado Municipal
Código de la Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080003
Dependencia Jerárquica:	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Proporcionar y mantener en condiciones óptimas e higiénicas las instalaciones físicas del mercado municipal, para garantizar a la comunidad la eficiente y eficaz realización de servicios de mercadeo de productos de primera necesidad.
Descripción General:	Atender las demandas administrativas, técnicas y operativas relacionadas con la tarea de garantizar el buen y pleno funcionamiento del o los mercados.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar Plan Anual de Trabajo de la Unidad y darle seguimiento • Planificar la utilización del espacio físico del mercado, definiendo las zonas de almacenamiento, parqueo y distribución de los puestos de venta. • Mantener el orden, la vigilancia y el aseo. • Recaudar los tributos que deben pagar los arrendatarios, según la tarifa de arbitrios municipales vigente y de acuerdo a la actividad comercial realizada en el mercado, previa recepción de comprobantes de liquidación correspondientes remitiendo diariamente la recaudación a la tesorería y adjuntando el informe respectivo al tesorero/a municipal. • Controlar la calidad de los alimentos y productos comercializados (en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social) • Vigilar que se cumpla la distribución de locales, puestos o expendios de acuerdo al giro de venta asignada dentro del mercado. así como las obligaciones contractuales asumidas. • Custodiar y controlar los tiquetes de cobro. • Elaboración de planes de trabajo para el mantenimiento y expansión de mercados. • Realizar jornadas de limpieza y actividades para el control de plagas.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Municipales • Gerencia General * Unidad de medio Ambiente * UACI * TESORERIA 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Ministerio de Medio Ambiente





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080004: ALUMBRADO PÚBLICO

Nombre de la Sección:	Alumbrado Público
Código de la Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080004
Dependencia Jerárquica:	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Garantizar la prestación del servicio de alumbrado público a fin de asegurar el bienestar de la ciudadanía.
Descripción General:	Realiza actividades necesarias para dotar del servicio de alumbrado público a los habitantes del Municipio, vigilando que se efectúe el mantenimiento y conservación del mismo.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado el inventario de herramientas y equipo de trabajo, así como el de las lámparas instaladas dentro del municipio. • Coordinar y dar el mantenimiento necesario al servicio de alumbrado público • Coordinar con jefe de Servicios Municipales la existencia de materiales eléctrico. • Realizar inspecciones periódicas para garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y de calidad. • Verificar el buen estado de las lámparas tanto en lo urbano como en lo rural. • Atender eficaz y oportunamente el llamado de los habitantes en cuanto a mantenimiento se refiere. • Otras asignadas por el Jefe inmediato
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Municipales. • Gerencia General • Medio Ambiente * UACI 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios • Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080005: CEMENTERIO MUNICIPAL:

Nombre de la Sección:	Cementerio Municipal
Código de la Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080005
Dependencia Jerárquica:	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Administrar los servicios de sepultura, mantenimiento y seguridad de sepulcros.
Descripción General:	Mantiene control de los registros y uso del espacio físico de los cementerios.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el funcionamiento de los cementerios de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico. • Mantener registro de los puestos de las diferentes secciones del cementerio. • Coordinar la realización de exhumaciones para identificación de cadáveres. • Mantener limpio y evitar la proliferación de vectores en los cementerios. • Verificar constantemente que la cerca perimetral y portón de los cementerios estén en buen estado. • Otras asignadas por el Concejo Municipal.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Municipales. • Gerencia General * Medio Ambiente Registro Familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Gubernamentales • Usuario



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080006: MANTENIMIENTO DE PARQUES MUNICIPALES:

Nombre de la Sección:	Mantenimiento de Parques Municipales
Código de la Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080006
Dependencia Jerárquica:	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Administrar El mantenimiento y seguridad de los parques.
Descripción General:	Mantiene control y uso del espacio físico de los parques.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el funcionamiento de los parques. • Coordinar y programar anticipadamente las actividades a realizarse en los parques. • Mantener limpio y evitar la proliferación de vectores en los parques. • Inspeccionar y velar por el ornato y limpieza de los parques. • Solicitar herramientas para desarrollar funciones de su competencia • Mantener abierto e iluminado el parque en el horario establecido, así como también en días feriados. • Velar por la seguridad de las instalaciones del parque. • Colaborar en las actividades que desarrolla la municipalidad. • Otras asignadas por el Concejo Municipal.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Municipales. • Gerencia General * Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0308/03080007: MUELLE MUNICIPAL:

Nombre de la Sección:	Muelle Municipal
Código de la Unidad:	0308
Código de la Sección:	03080007
Dependencia Jerárquica:	Servicios Públicos Municipales
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Administrar los servicios que presta el muelle a los usuarios y a los turistas.
Descripción General:	Coordinar las acciones tendientes a favorecer el desarrollo de la actividad pesquera y turística del muelle municipal.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el mantenimiento de la infraestructura del muelle municipal. • Efectuar la limpieza y la correspondiente disposición final de los desechos sólidos. • Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones del muelle municipal.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Municipales. • Gerencia General * Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Gubernamentales. • Usuarios





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0309: UNIDAD: PROYECCION SOCIAL:

Nombre de la Unidad:	Proyección Social
Código de la Unidad:	0309
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Armonizar y articular los intereses de la comunidad y la municipalidad para facilitar la realización de acciones orientadas al desarrollo local.
Descripción General:	Apoya la organización comunitaria, en la gestión de recursos y en la realización de las diferentes actividades programadas dentro del municipio.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e incentivar a la ciudadanía a que participe en las actividades de orden económico, sociales, culturales, recreativas y ciudadanas que lleva a cabo la Municipalidad. • Promover el desarrollo social de la población. • Promover la organización comunitaria, proporcionando asistencia técnica y legal a las comunidades para formalizar su organización. • Mantener una base de datos actualizada de toda la información que se requiere de los diferentes sectores. • Coordinar actividades con otras entidades que impulse programas de beneficio social.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Despacho Municipal • Unidades administrativas, técnicas operativas de la Municipalidad • GERENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades • Organismos nacionales e internacionales • Organismos no gubernamentales





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

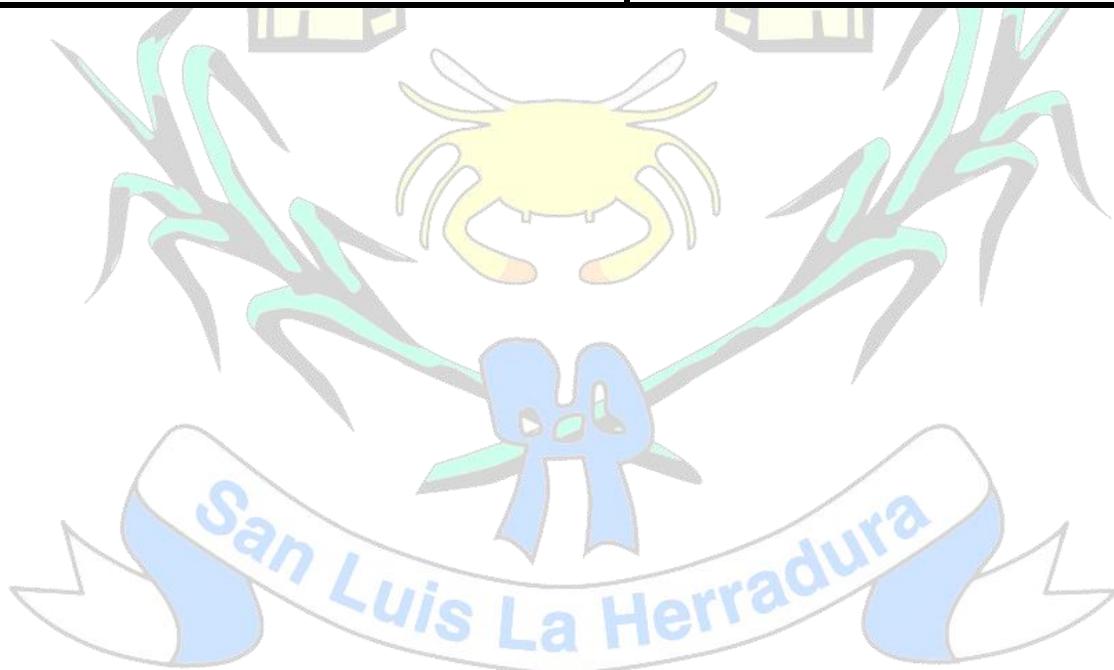
Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0310: UNIDAD: DEPORTES:

Nombre de la Unidad:	Deportes
Código de la Unidad:	0310
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Secciones bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Fomentar la cultura deportiva principalmente en la juventud y adolescencia, así como también al resto de la ciudadanía del municipio
Descripción General:	Planifica, organiza y ejecuta programas tendentes a desarrollar actividades deportivas que incluyan a todos los sectores de la población, tanto masculino como femenino, de todas las edades, para generar ambiente de armonía y participación en el municipio.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan anual de trabajo • Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los diferentes deportes. • Planificar e implementar los diferentes torneos deportivos a desarrollar en el municipio. • Divulgar los servicios a toda la ciudadanía, para facilitar su participación y apoyo en las diversas actividades deportivas. • Promover el buen uso y la custodia del material deportivo, así como el correcto uso de las instalaciones destinadas para tal fin. • Fomentar principios y valores personales además de la práctica del deporte.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal • Comité de Convivencia Ciudadana. • Unidades administrativas, técnicas operativas de la Municipalidad • GERENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades • Organismos nacionales e internacionales • Organismos no gubernamentales





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0311: UNIDAD: TRANSPORTE:

Nombre de la Unidad:	Transporte
Código de la Unidad:	0311
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Garantizar el transporte del personal para la realización de diferentes diligencias o trámites, así como de materiales o equipo el cual es necesario trasladar.
Descripción General:	Conducir vehículos automotores para transportar al personal de la institución que realiza sus funciones y actividades, respetando y conociendo previamente el Reglamento General de Tránsito
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en situaciones de emergencia o cuando sea solicitado por la jefatura inmediata y sus departamentos, para actividades extraordinarias. • Realizar aquellas funciones que son inherentes al puesto y que son asignadas por el jefe inmediato. • Colaborar en la gestión de recursos asignados a la Dirección. • Revisar el vehículo antes de cada salida. • Mantener en completo aseo y limpieza los vehículos y en buenas condiciones de funcionamiento. • Velar por el mantenimiento preventivo de los vehículos y efectuar reparaciones mecánicas menores. • Reportar oportunamente desperfectos detectados en las diferentes unidades automotores y cuidar el uso racional del combustible. Llevar bitácoras diarias de control de cada salida y entradas de las rutas y programaciones de transporte. • Trasladar correspondencia, materiales, mobiliario, o equipos de las dependencias de la institución. • Efectuar trámites y cumplir misiones de naturaleza o carácter oficial, según indicaciones de su jefe inmediato. • Colaborar en todas aquellas actividades que le sean encomendadas por su jefe inmediato. • Atender oportunamente a las personas que acuden a su área sean internos o externos. • Asistencia a capacitaciones designadas. • Otras asignaciones que se deleguen.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Con todas la Unidades o Departamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Otras instituciones donde se entrega correspondencia o se traslada personal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA

Calle Ppal. Edif. N° 1, B° Guadalupe, Villa San Luis La Herradura,

Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

Telf. 2347-2700; Facebook: @alcaldiasanluis.laherradura



0312: UNIDAD: INFORMATICA:

Nombre de la Unidad:	Informática
Código de la Unidad:	0312
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Unidades bajo su mando:	Ninguna
Objetivo:	Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el equipo de cómputo de la Institución; así como también proponer mejoras a los procedimientos y redes existentes en la Comuna.
Descripción General:	Es la Unidad responsable de brindar el mantenimiento y soporte técnico al equipo informático de la Municipalidad.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan de Trabajo de la unidad. • Dar mantenimiento preventivo y correctivo al recurso informático de la Municipalidad. • Implementar sistemas informáticos que permitan adecuar el procesamiento de datos de la Municipalidad. • Velar por la integridad de la información y los programas informáticos con los que cuenta la Municipalidad. • Brindar apoyo a la UACI en la compra de equipos informáticos. • Las demás que le sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior.
Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho Municipal. • Gerencia General. • Unidades que poseen equipo informático asignado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas. • Proveedores de servicio y equipo informático.

